

# RÉGIMEN DE USO SALA MULTIUSO CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS OSORNO COLLEGE

## SOLICITUD

Esta sala podrá ser solicitado por:

- A) APODERADOS ( actividades de curso y/o familiares)
- B) NO APODERADOS(instituciones, empresas, etc)

**DIRECCION:** Paula Jaraquemada S/N

## RESERVA

**La reserva** se hará en secretaría de lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 horas, debiendo entregar la suma del aporte y/o dejando la garantía correspondiente por concepto de gastos de uso del mismo.

Una vez confirmada la reserva se coloca el número de recibo de pago en agenda de reserva, quedando recibos de reserva firmados por ambas partes tanto para el solicitante como para el Centro General de Padres y Apoderados.

## HORARIOS HABILITADOS

**Día:** Podrá ser utilizado de las 15: 00 a 19:00 hrs. de Lunes a Viernes.  
Sábados, Domingos y festivos de 16 a 20 hrs.

**Noche:** Podrá ser utilizado de 20:00 a 03:00 hs. de Lunes a Jueves.  
Viernes, Sábados, Domingos y festivos de 21 a 04 hrs.

**Horario especial :** El horario de día se podrá ampliar iniciándolo a las 10 hrs.

ESTOS HORARIOS INCLUYEN LA PREPARACIÓN PREVIA DEL LOCAL (ARREGLO DE SILLAS, MESAS, MANTELERIA) Y EL ASEO POSTERIOR.

## COSTOS

	Enero a Octubre		Enero a Octubre	
	DIA Lunes aViernes	NOCHE Lunes a Jueves	DIA Viernes a Domingo y festivos	NOCHE Viernes a Domingo y festivos
<b>Apoderado</b>	\$ 25.000	\$30.000	\$25.000	\$ 30.000
<b>No Apoderado</b>	\$ 55.000	\$60.000	\$55.000	\$ 60.000

	Noviembre y Diciembre		Noviembre y Diciembre	
	DIA Lunes a Jueves	NOCHE Lunes a Jueves	Día Viernes a Domingo y festivos	Noche Viernes a Domingo y festivos
<b>Apoderado</b>	\$ 25.000	\$ 30.000	\$25.000	\$ 30.000
<b>No Apoderado</b>	\$ 55.000	\$ 60.000	\$ 75.000	\$ 75.000

**Horario especial :** valor a convenir

## CONDICIONES:

**LOS APORTES SERAN PREVIOS** quedando definitivamente reservado el local, el día y la hora pedidos al **presentar la solicitud escrita y realizar la entrega del aporte correspondiente.**

## ANULACION DE RESERVA:

En caso de solicitar la anulación de la reserva, deberá Ud. hacerlo con una antelación de por lo menos 15 días, de no ser así se le retendrá un 50 % del aporte entregado y si diera aviso faltando 7 días o menos perderá la totalidad del importe.

El Centro General de Padres y Apoderados se reserva el derecho de anular la solicitud, devolviendo el aporte correspondiente, no generando por este hecho reclamación ni indemnización por ningún concepto.

## GARANTIA

Se solicitara garantía a todos aquellos que no sean apoderados. Esta consistirá en un cheque en blanco cruzado a nombre de CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS OSORNO COLLEGE, que será devuelto una vez ocupado el local y realizado la revisión de inventario posterior a la entrega.

**MÚSICA Y ORQUESTAS** : Con amplificación moderada sólo dentro del local, con un volumen tal, que no se escuche desde el exterior del local usado.

**Al recibir el local Ud. deberá verificar con el funcionario habilitado el horario efectivo en que lo recibe y realizar el inventario del mobiliario. Asimismo, al finalizar deberá hacer entrega del local al funcionario, fijando la hora efectiva de entrega del mismo y realizando en forma conjunta el control del inventario.**

El Centro General de Padres y Apoderados no se hace responsable por casos de hurto, ni de daños causados a terceros como consecuencia directa de la reunión y los trabajos previos y posteriores, relacionados con el uso por parte del solicitante.

El local cuenta con 3 mesones, 50 sillas, parrilla, combustión lenta y se encuentra habilitado para 50 personas.

## PROHIBICIONES :

- a) Abstenerse de ejecutar o admitir la ejecución de actos contrarios a la moral y a las buenas costumbres, o distintas a los expresados en la solicitud de ocupación.
- b) No se permiten reuniones **POLÍTICAS, RELIGIOSAS.**
- c) No utilizar los lugares no previstos en la solicitud de ocupación.
- d) No tener en el lugar elementos riesgosos o que originen peligro (bengalas, fuegos de artificio, cualquier elemento de pirotecnia, etc.)
- e) No obstruir sectores comunes.
- f) No depositar elementos que afecten a la estética del conjunto o mobiliario, su aspecto o presencia, o que implique daños o posibilidad de daños o molestias.
- g) No causar, producir o estimular ruidos innecesarios o excesivos, trepidaciones, escándalos o alborotos dentro o fuera de la unidad concedida.
- h) No modificar ni alterar elementos cedidos que afecten el estado de ellos.
- i) No está permitido clavar clavos en las paredes, ni colgar objetos de los artefactos lumínicos.
- j) Queda terminantemente prohibido arrojar telgopor, papel picado u otros elementos similares en el quincho como así también en los jardines.
- k) Debe retirar y llevarse todos los artículos de decoración y los desperdicios de comida deberán depositarse en los lugares previstos para tal fin.